

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Mayo 15 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: HECTOR JULIO JUSTINICO SIERRA
Demandado: JAMES RODRIGUEZ LEONEL
Radicación: 736244089002-2023-00029-00

Auto: Reconoce Poder

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita reconocer personería jurídica al Doctor ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE como apoderado judicial de Héctor Julio Justinico Sierra para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor ABRAHAM IBÁÑEZ MONTEALEGRE, identificado con C. C. No. 2.375.758 y T. P. No. 110887 del C. S. J. como apoderado judicial de Héctor Julio Justinico, en los términos del poder a el conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA

Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en mayo 23 de 2023